



## ANEXO CONVOCATORIA

2039/2026

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p><u>ESPECIFICACIONES DEL LLAMADO OFRECIMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad potencial de usuarios aproximadamente 450 pertenecientes a la escuela, más los eventuales clientes provenientes del Instituto Superior de Educación Física que se encuentra en el mismo predio (aproximadamente 200).</li></ul> <p><u>REQUERIMIENTOS y CONDICIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El concesionario deberá acondicionar el espacio asignado.</li><li>• La concedente se hará cargo del pago de servicios (luz, gas, agua).</li><li>• El mobiliario deberá ser aportado por el adjudicatario: estanterías, heladeras, expositores, mesas y sillas, etc. así como también todos los elementos que resulten necesarios para la prestación del servicio.</li><li>• Se solicita como condición muy especial el cuidado de la higiene, del espacio físico y de todos los utensilios usados.</li><li>• Se requiere del personal a cargo del servicio: aseo, buena presentación personal, cortesía, respeto, buen trato con los/as estudiantes y predisposición al acompañamiento de las dinámicas y particularidades del espacio escolar.</li><li>• El servicio debe prestarse ininterrumpidamente, como mínimo, desde las 7:30hs hasta las 15:30hs de lunes a viernes. No estará obligado a prestar servicio los días sábados, domingos y feriados, salvo pedido expreso de la concedente.</li><li>• El servicio debe ofrecer una variedad de productos tanto de Kiosco como de Buffet para estudiantes y docentes que pondere la diversidad de dietas alimenticias, así como también promueva una alimentación saludable.</li><li>• El servicio estará sujeto a evaluaciones periódicas por parte del personal del establecimiento.</li></ul> <p><u>DISPOSICIONES GENERALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El contrato se firmará solamente luego de diez días de realizadas las notificaciones a todos los oferentes de los resultados del acto licitatorio si no existieren impugnaciones o resueltas las mismas.</li><li>• Quienes consideren agredidos sus derechos o por violaciones de la ley podrán presentar impugnaciones dentro de los cinco días de notificados del resultado de la licitación. Se hará por defectos graves del proceso licitatorio o por defectos en la elección del ganador.</li><li>• Interviene en el control y resolución de las impugnaciones de la selección hecha o del acto mismo de licitación la Dirección de la Escuela Nacional Ernesto Sabato, la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad y la Secretaría</li></ul>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>de Legal y Técnicas de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Precio Base: el monto mínimo establecido será de \$ 800.000 (Pesos setecientos mil) mensuales, (Paga 10 meses: haciendo un total de: \$ 8.000.000). Pago de canon del 1 al 10 de cada mes.</li><li>• Si se elevare sustancialmente el costo de vida el canon podrá rediscutirse para elevarse cada seis meses para mantener el equilibrio de las prestaciones o actualizarse con el mismo espíritu si las normas lo permiten.</li></ul> <p>Se descontará un 3% del canon por cada día de paro o falta de actividades en la escuela por cualquier causa no prevista al hacerse la licitación y la oferta del concesionario, y que no estuvieren previstos al inicio de la relación contractual. Los feriados y todo día previsto de inactividad escolar no serán descontados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión evaluadora de las ofertas: Sra. Julieta Roglich, Sr. Luciano Tumini, las autoridades de la escuela.</li><li>• El concesionario será responsable en forma exclusiva de todas y cada una de las obligaciones que, en su carácter de empleador, asumirá respecto al personal que contrate y que trabaje bajo su dependencia en el kiosco/buffet que la Universidad da en concesión. En este sentido deberá contratar, para la totalidad de su personal, el Seguro de Riesgos del Trabajo o aquel que otorgue cobertura al infortunio laboral cualquiera sea su denominación, según la legislación vigente en el República Argentina, durante la vigencia del contrato de concesión, no asumiendo la Universidad responsabilidad alguna en tal sentido.</li><li>• El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del contratista.</li></ul> <p><b><u>PLAZO DE LA OFERTA Y VIGENCIA DEL CONTRATO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo de la oferta: mantenimiento de la oferta 30 días.</li><li>• Plazo del contrato: la duración del contrato de concesión sería, a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027 inclusive, exceptuado el período de vacaciones de invierno y desde el 14 de diciembre 2026 al 01 de marzo de 2027, pudiendo ser renovado por un período más, si existiera acuerdo entre las partes y las evaluaciones así lo recomienden.</li><li>• Rescisión: incumplidas las obligaciones pactadas o leyes civiles, por obstrucción al servicio, malos tratos a estudiantes, docentes, autoridades o comunidad, desatención, o violación a la Ley de Defensa del Consumidor, será rescindido el contrato por culpa exclusiva del concesionario. Se accionará judicialmente por cobro de deuda, intereses e indemnizaciones.</li><li>• Desalojo: una vez rescindido debidamente el contrato, y previa intimación el contratista será legítimamente desalojado por fuerza pública estatal.</li><li>• Abandono del servicio: en caso de abandono del servicio por el concesionario, y previa infructuosa intimación al inmediato incumplimiento de todas sus obligaciones o entrega del local o rescisión, el Equipo Directivo de la escuela está autorizado irrevocablemente por el oferente para tomar con cerrajero posesión nuevamente del espacio físico. Los bienes no perecederos de la propiedad del concesionario abandonónico serán guardados a su costa con debido inventario. Los perecederos serán eliminados. El inventario será en acta con intervención de autoridades del establecimiento.</li></ul> <p><b><u>ADJUDICACIÓN</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se hará adjudicación hasta que no se resuelvan y notifiquen en el acto las</li></ul>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>impugnaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hecha la adjudicación se notificará inmediatamente o en el mismo acto de apertura a los oferentes el resultado de la misma.</li><li>• Única oferta: en casos de que hubiera una única oferta válida por falta o rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación se lleve a cabo, siempre y cuando esta oferta se ajuste a las condiciones exigidas. Asimismo, la existencia de una sola oferta no obliga en modo alguno a la escuela a aceptar la misma con pleno derecho.</li><li>• Igualdad de ofertas: en casos de igualdad de canon ofrecido, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes que estén en esta situación a mejorar sus ofertas en un sobre cerrado en un plazo que no exceda los tres días hábiles posteriores al acto licitatorio. Todo empate se resolverá de esta forma.</li><li>• Oferente con derecho de prioridad: el oferente con derecho de prioridad podrá ejercer el mismo dentro de las 48hs de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de tener por caduco su derecho. Todo último concesionario tiene este derecho si la escuela no manifiesta en el pliego que el mismo no se ha cumplido eficazmente su cometido. No lo tienen los que hayan sufrido rescisión contractual por su culpa.</li><li>• El resultado final de la selección de contratante se comunicará fehacientemente a todos los oferentes.</li><li>• Terminada debidamente la adjudicación se firmará el correspondiente contrato.</li></ul> <p><b><u>PARTICULARIDADES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los oferentes podrán efectuar visitas al establecimiento en el horario de las 13:30hs a 15:00 hs los días miércoles y jueves, para lo cual deberán presentarse en la Secretaría de la Escuela. Lobería 760.</li></ul>

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras